
Recensiones bibliográficas

Tratado de mediación en la resolución de conflictos

AA. VV., OROZCO PARDO, Guillermo y MONEREO PÉREZ, José Luis (dirs.),
GONZÁLEZ DE PATTO, Rosa M. y LOZANO MARTÍN, Antonio M. (coords.)
Tecnos, 2015, 712 págs.

La importancia y emergencia actual de los llamados sistemas alternativos de resolución de conflictos (ADR) son circunstancias bien conocidas, como también lo es el lugar destacado que ha adquirido entre todos ellos la Mediación, cuyo protagonismo e impulso institucional la sitúa, a día de hoy, en una posición referencial como proceso de gestión positiva de los conflictos, cualquiera que sea el ámbito en los que estos afloran: civil, mercantil, social y laboral.

Sin embargo, pese a su emergencia social, la institución de la Mediación adolece aún de una insuficiente construcción teórica; una labor esta que, pese a ser imprescindible, continúa inacabada. Basta atender al panorama doctrinal para comprobar que son pocas las obras que han abordado hasta ahora un estudio sistemático e integral de la Mediación. En ese contexto y con el propósito de llenar ese vacío, aparece la novedad bibliográfica enunciada, publicada por la editorial Tecnos en 2015, con el título *Tratado de mediación en la resolución de conflictos*, que representa un estudio riguroso y crítico de la Mediación, comprensivo de sus elementos estructurales, las técnicas y habilidades para su desarrollo, los procedimientos por los que discurre, además de un análisis de los múltiples y diversos contextos en los que se aplica.

El Tratado de Mediación es una obra colectiva y transdisciplinar, dirigida por los profesores OROZCO PARDO y MONEREO PÉREZ y coordinada por los profesores LOZANO MARTÍN y GONZÁLEZ DE PATTO, catedráticos y profesores titulares, respectivamente, de la Universidad de Granada, y fruto del esfuerzo, los conocimientos y la experiencia de un conjunto de autores que desarrollan su actividad en el ámbito de la enseñanza y la investigación universitarias, la práctica profesional, la Administración pública o la empresa privada. Algunos de ellos provienen del campo del Derecho y otros de otras tantas disciplinas científicas que tienen proyección en materia de Mediación, como la Sociología, la Psicología, la Educación, el Trabajo Social y la Antropología, si bien todos tienen como eje común la vinculación con el Máster en Mediación de la Universidad de Granada.

El libro tiene un gran valor doctrinal, ya que aporta un estudio actual y riguroso que, parafraseando a Pierre VILLARD, se muestra atento a todos los impulsos que se dan cita en la Mediación, concebida tanto como objeto de estudio científico cuanto como actividad profesional, y ciertamente lo logra sobradamente y con rigor. Para ello, los editores han apostado por un modelo

innovador, en el que convergen la aportación de especialistas de las diversas ciencias implicadas en la Mediación y la de profesionales que realizan su trabajo «de campo» en las múltiples esferas en las que se desarrolla la actividad mediadora.

Desde esa perspectiva, el contenido de la obra se ha estructurado en varios bloques o partes, conforme a la sistemática más adecuada cuando se trata de abordar un estudio de la Mediación de esta envergadura.

Así, la Parte primera se dedica, por un lado y en primer término, a la teoría del conflicto, que se afronta tanto desde la perspectiva psicológica y psicosocial como desde la perspectiva sociológica, para después, y por otro lado, abordar el análisis de la Mediación como proceso de gestión del conflicto. Tras estas premisas, las partes y capítulos sucesivos del libro (partes II-V) se reservan a la aproximación a la praxis de la Mediación, esto es, al estudio de los diversos ámbitos en los que se aplica y a las especificidades que en ellos adopta este medio de negociación asistida para la solución de los conflictos: ámbitos civil, mercantil, social y laboral.

La aproximación a la teoría del conflicto, como se pone de relieve en este estudio, es el primer paso imprescindible, ya que el conflicto es el presupuesto de la Mediación. En efecto, como se muestra en la obra, los conflictos surgen en cualquier interacción social que realizamos en nuestra vida cotidiana, siendo habitualmente fuente de sentimientos negativos para las partes implicadas (ira, temor, frustración, etc.), lo que las conduce a afrontarlos desde actitudes negativas (la negación, la evitación o la confrontación). Sin embargo, las cosas pueden discurrir de otro modo desde el conocimiento de la naturaleza de los conflictos, sus caracteres estructurales y dinámica propia. El Tratado aporta por ello al lector todos los elementos para la aprehensión del conflicto, que permiten desarrollar actitudes positivas ante ellos y percibirlos como una oportunidad de crecimiento personal y de conocimiento de «el otro»; en definitiva, como una ocasión de transformación constructiva de las relaciones interpersonales de los implicados a partir, precisamente, del conflicto.

Partiendo de esa premisa, el segundo paso de la secuencia es el análisis de la Mediación en sí misma, como proceso para la gestión positiva del conflicto. Para ello, también en la Parte primera de la obra, se realiza un tratamiento de todos los elementos necesarios para el conocimiento y comprensión de los fundamentos teóricos de la Mediación, despejando todas las cuestiones básicas al respecto que interesan al estudioso de la institución: qué es la Mediación, qué la distingue de otros mecanismos de resolución negociada de conflictos, cuáles son sus principios y objetivos fundamentales, de qué forma se estructuran los procesos de Mediación (procedimientos de mediación), qué técnicas se utilizan, cómo la regula el ordenamiento jurídico español o cuál es el papel del mediador y su correspondiente estatuto jurídico.

Una vez conocidos los elementos configuradores de la Mediación, el tercer paso es, como se dijo, la aproximación a su praxis, es decir, a todos y cada uno de los ámbitos en los que se desarrolla la actividad mediadora, ocasión que se aprovecha, además, para poner de relieve las carencias y dificultades que lastran los procesos de mediación en cada caso y subrayar, por otro lado, los beneficios que puede reportar.

En consecuencia, la Parte segunda del libro se centra en la Mediación en el ámbito civil, con especial referencia a la Mediación familiar y a la Mediación en consumo.

La Parte tercera recalca en el ámbito mercantil y comercial, incluyendo un tratamiento detallado y específico de la Mediación societaria, bancaria, deportiva, además de la desarrollada en el marco de los procedimientos concursales.

La Parte cuarta aborda la Mediación social y las diversas tipologías que se dan en este ámbito: la Mediación educativa, la comunitaria, la intercultural, la penal, la policial y la penitenciaria.

Por último, la Parte quinta va referida al ámbito laboral, que, como es sabido, ha sido el germen histórico de todos los mecanismos extrajudiciales de solución de controversias y, en particular, de la Mediación. Nuestro Derecho sustantivo del Trabajo ha dado recientemente un importante impulso legislativo a la Mediación, tanto en la esfera de la negociación colectiva, cuanto en la gestión de las medidas de flexibilidad interna a implementar en los supuestos de reestructuración laboral de las empresas. Y, en lo que atañe al Derecho procesal laboral, aunque las remisiones de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social a la Mediación son constantes, procurándose importantes espacios de actuación, antes y durante la tramitación del proceso social, lo cierto es que su efectividad práctica se restringe más bien a los conflictos colectivos, en detrimento de los de naturaleza individual. De ahí, el interés de las programas-piloto de mediación intrajudicial puestos en marcha en algunos juzgados de lo social, con el objeto de promover la solución negociada del conflicto mediante su derivación desde el correspondiente juzgado a servicios de mediación *ad hoc*. De todas estas vertientes se da buena cuenta en el libro, siendo además de especial interés el capítulo dedicado al papel de la mediación en los conflictos laborales de naturaleza psicosocial (acoso laboral y demás tipologías de violencia en los lugares de trabajo).

Todos estos aspectos son tratados minuciosamente y con solvencia en el Tratado por reconocidos iuslaboralistas, si bien de un modo didáctico y cercano que los hace reconocibles y aprehensibles por los lectores de extracción no jurídica.

En definitiva, el *Tratado de mediación en la resolución de conflictos* constituye una novedad bibliográfica que conjuga, con indudable acierto y equilibrio, una triple funcionalidad: informativa, formativa y de consulta, por lo que representa una herramienta muy útil y dinámica para los estudiosos y profesionales de la Mediación.

Margarita Orozco González

Investigadora doctoral.

Universidad degli Studi di Bari Aldo Moro y Universidad de Granada



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons BY-NC-ND 4.0